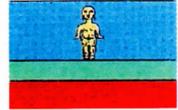




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 23 de agosto del 2023

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°360-2023/MDF-GM.

### VISTO:

Visto la Resolución de Alcaldía N°074-2023-MDF/A en donde en su Artículo Segundo se reconoce los devengados que corresponden año fiscal 2022, Informe N°029-2023-BMNM/MDF del Asesor Legal Externo, certificación presupuestal N°000000001583 y los informes de las áreas correspondientes respecto a pagos pendientes del ejercicio 2022, los mismos que son alcanzados a esta área para su reconocimiento y trámite correspondiente como devengados.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, conforme a lo establecido, en el Art. 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Art. 13 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, o en su defecto el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

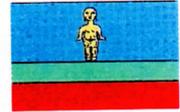


Dirección: Calle Lima N° 235 - Frías - Ayabaca - Piura  
Teléfono: 378294 / 378535 - Fax: 378294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS PRESUPUESTO
<b>RECIBIDO</b>
FECHA: 24-08-23
HORA: .....
FIRMA: .....



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como devengado el Pago a favor de Proveedor San Juan Contratista, por el monto de **S/915.68. (Novecientos Quince con 68/100)**, de acuerdo al siguiente Cuadro:

ORDEN DE N° COMPRA	DETALLE	PROVEEDOR	TOTAL S/
1 00202-2022-MDF	POR LA ADQUISICION DE REPUESTOS (ENGRASADORA MANUAL Y MANGUERA HIDRAULICA) PARA VOLQUETE VOLVO 370 DE PLACA EGH-483 DE LA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FRÍAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	SAN JUAN CONTRATISTA	S/915.68
<b>TOTAL</b>			<b>S/915.68</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
CPC. Manuel Joaquín Benítez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001583**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
PROVINCIA : 02 AYABACA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE REPARACION PARA EL VOLQUETE VOLVO 370 EGH-483 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

FECHA APROBACION : 23/08/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO MEMO 409-2023-GM

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5001452 15 033 0066 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	915.68
0028 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	915.68
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	915.68
5 GASTOS CORRIENTES	915.68
2.3 BIENES Y SERVICIOS	915.68
2.3.1 COMPRA DE BIENES	915.68
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	915.68
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	915.68
2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	915.68
<b>TOTAL</b>	<b>915.68</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>915.68</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>915.68</b>

Municipalidad Distrital de Frias  
C.P.C. Armando Cesarin Ramirez Chu  
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001583**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
PROVINCIA : 02 AYABACA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE REPARACION PARA EL VOLQUETE VOLVO 370 EGH-483 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

FECHA APROBACION : 23/08/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO MEMO 409-2023-GM

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5001452 15 033 0066 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	915.68
0028 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	915.68
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	915.68
5 GASTOS CORRIENTES	915.68
2.3 BIENES Y SERVICIOS	915.68
2.3.1 COMPRA DE BIENES	915.68
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	915.68
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	915.68
2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	915.68
<b>TOTAL</b>	<b>915.68</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>915.68</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>915.68</b>

Municipalidad Distrital de Frias  
C.P.C. Armando Cesarin Ramirez Chu  
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

